

Bogotá D.C., jueves, 07 de marzo de 2024

**\*20243100303771\***

Al responder cite este Nro.

DG

20243100303771

Doctor

**RICARDO BONILLA**

Ministro

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

[relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co)

Bogotá D.C.

**Asunto.** Traslado devolución Proposición No. 32 de 2024. Radicado DNP No. 20246630352192

Respetado Ministro,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, respetuosamente se da traslado a la proposición enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a este Departamento Administrativo, mediante número de radicado 20246630352192, para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 3° del artículo 2.2.7.2.1.3 que señala: “**Ministerios y departamentos administrativos:** son los responsables de proveer la información a Sinergia. La función de coordinación para el reporte de la misma está en cabeza del jefe de planeación de cada ministerio y/o departamento administrativo quien, a su vez, es el canal formal de interlocución entre su sector y los administradores de Sinergia. Ellos son los responsables directos ante Sinergia de la información y los que garantizan que esta sea coherente y se encuentre al día, en virtud de su papel transversal dentro de las entidades adscritas al ministerio y/o departamento administrativo, se proceda a dar respuesta a la siguiente pregunta:

**2. ¿Que estrategias ha adoptado el Ministerio de Hacienda y Crédito público para cumplir con la meta planteada en las bases del Plan Nacional de Desarrollo Colombia: Potencia mundial de la vida” para cumplir con el indicador de primer nivel relacionado con llevar la inversión en investigación y Desarrollo hasta el 0.5% del PIB?**

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

<sup>1</sup> Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 “Artículo 21. **Funcionario sin competencia.**”



**SANDRA LILIANA CAMARGO BENDECK**  
**Secretaria General**

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG

Revisó: Sebastián Ramírez Flechas – DG

Aprobó: Gabriel Velasquez Garnica



Anexo 1: Traslado Oficio MHCP

Anexo 2: Proposición No. 32

C. Co: Comisión Cuarta Cámara: [comision.cuarta@camara.gov.co](mailto:comision.cuarta@camara.gov.co)

**DNP**

Firmado  
digitalmente



1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Bogotá D.C.,



Radicado: 2-2024-010155  
Bogotá D.C., 4 de marzo de 2024 13:05

Doctor  
**JORGE IVÁN GONZÁLEZ BORRERO**  
Director  
**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.**  
Calle 26 No. 13 – 19, Piso 1° - Edificio ENTerritorio.  
[notificacionesjudiciales@dnp.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@dnp.gov.co)  
Ciudad

Radicado entrada 1-2024-017709  
No. Expediente 144/2024/PETICONGRE

**Asunto:** Traslado por competencia – Control Político – Proposición 32 – Recursos para la ciencia en Colombia.

Respetado señor Director,

En atención a la comunicación allegada a este Ministerio radicada internamente con el número 1-2024-017709, mediante la cual la Secretaria de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes remitió la Proposición de Control Político No. 32 de 2023 presentada por los Honorables Representantes a la Cámara Jennifer Pedraza Sandoval y Leider Alexandra Vásquez Ochoa, aprobada en sesión del 05 de diciembre de 2023, relacionada con los recursos para la ciencia en Colombia.

Me permito informarle que una vez analizada la petición en conjunto con las direcciones técnicas de este Ministerio, se concluyó que **los interrogantes 1 y 2** del requerimiento en cuestión, comprende temas que son competencia de la Entidad a su cargo.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el carácter prioritario de los controles políticos presentados por los congresistas de la República de conformidad con lo establecido por el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 y con fundamento en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015<sup>1</sup> que sustituyó al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>, me permito trasladar el cuestionario en cuestión, para lo de su competencia.

Finalmente, agradezco remitir copia a este Ministerio de la respuesta que su entidad emita directamente al congresista.

Cordialmente,

**OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ**  
Asesor Oficina Asesora de Jurídica

**ANEXOS:** Los mencionados.

**COPIA:** Dra. Diana Marcela Morales Rojas, Secretaria Comisión Cuarta Constitucional Permanente

**APROBÓ:** Oscar Januario Bocanegra Ramírez

<sup>1</sup> Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

<sup>2</sup> Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación oficio

**ELABORÓ:** Laura Vanessa Rodríguez Suárez



4ZI5 m0As YvWv PmpQ CL7 m6NH wy0=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMIREZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2023

AARDOBA DICIEMBRE  
05 DE 2023

Respetado  
**ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**  
Presidente  
Cámara de Representantes

**PROPOSICIÓN # 032 DE 2023**

Cítese a debate de control Político en la plenaria de la Cámara de Representantes a Yesenia Olaya Requene, ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación; al Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, César Manrique; y a Ricardo Bonilla González, ministro de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que se discuta sobre las actuaciones misionales y planeación estratégica del ministerio, así como las condiciones y denuncias de naturaleza laboral que se han presentado en la entidad. Lo anterior con base en el siguiente cuestionario:

**CUESTIONARIO**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO:**

1. Sírvase indicar el comportamiento (programa, líneas de trabajo, actividades, contratos), del presupuesto de regalías destinado para el sector de Ciencia desde 2011). Adjuntar en formato excel lo que sea necesario.
2. ¿Qué estrategias ha adoptado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para cumplir con la meta planteada en las bases del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia: Potencia mundial de la vida" para cumplir con el indicador de primer nivel relacionado con llevar la inversión en Investigación y Desarrollo hasta el 0,5% del PIB?
3. ¿Qué plan de trabajo se ha planteado desde el Ministerio de Hacienda para dar viabilidad a la mesa técnica con el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Congreso de la República para fortalecer presupuestalmente la Ciencia en Colombia?
4. ¿Cuáles son las razones jurídicas por las cuáles el Ministerio de Hacienda devolvió el proyecto de Decreto sobre la prima de méritos en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el cual ya contaba con la firma del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Ministra?
5. ¿Cuáles han sido los criterios de programación para la partida presupuestal del Sector de Ciencia y Tecnología en el Presupuesto General de la Nación? Anexe los gráficos que indiquen cuál ha sido la partida para funcionamiento e inversión para Colciencias /Min Ciencias desde el año 1992. Adjuntar en formato excel lo que sea necesario.

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN:**

1. Sírvase indicar el comportamiento (programa, líneas de trabajo, actividades, contratos), del presupuesto de regalías destinado para el sector de Ciencia desde 2011). Adjuntar en formato excel lo que sea necesario.
2. ¿Cómo ha sido la distribución y evolución del presupuesto de Colciencias y Min Ciencias entre Regalías, Presupuesto General de la Nación y Beneficios Tributarios desde 2011 hasta 2022?. Adjuntar en formato excel lo que sea necesario.
3. ¿Cómo ha sido la asignación del presupuesto de Colciencias y Min Ciencias entre Regalías, Presupuesto General de la Nación y Beneficios Tributarios desde 2011 hasta 2022? Discriminar adicionalmente por programas estratégicos, población beneficiaria y territorios beneficiados. Adjuntar en formato excel lo que sea necesario.
6. ¿Cuáles han sido los criterios que han aplicado para discriminar qué proyectos se financien con Regalías y cuáles a partir de la apropiación respectiva en el Presupuesto General de la Nación?
7. ¿Cuál ha sido la incidencia de la ley 2056 de 2020 sobre la asignación de recursos de Regalías transferidos al sector de Ciencia y Tecnología en los entes territoriales?
8. ¿Cuál han sido los productos y resultados tangibles de los recursos del Fondo de CTI – Regalías por territorios? ¿cuál ha sido el impacto de la asignación de estos recursos sobre los territorios? Adjuntar en formato excel lo que sea necesario.
9. ¿Cuáles son los criterios o lineamientos por parte del Ministerio para la asignación de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación en los departamentos y municipios en función de las *misiones* de Ciencia y Tecnología?
10. ¿Cuál es el avance porcentual de ejecución presupuestal con corte a 31 de octubre del Ministerio de Ciencias? Discriminar qué porcentaje de esta ejecución corresponde a traslados presupuestales al Fondo Francisco José de Caldas por cada año. Adjuntar en formato excel lo que sea necesario. Adjuntar en formato excel lo que sea necesario.
11. ¿Cuál ha sido el comportamiento por rubros de ingresos, gastos e inversión de los recursos del Fondo Francisco José de Caldas desde su creación? Adjuntar en formato excel lo que sea necesario.
12. ¿Cuál es el plan bi-anual de convocatorias para el periodo 2023-2024 del Fondo CTI-Regalías?
13. ¿Por qué no se ha abierto la convocatoria N34 del fondo de CTel que estaba prevista para septiembre de 2023?
14. ¿Por qué la Convocatoria N.32, "CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS RETOS ASOCIADOS CON EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN – COLOMBIA POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE", abierta el 11 de noviembre 2023 está suspendida indefinidamente?
15. ¿Cuáles son las posibles irregularidades que el Ministerio ha identificado en la convocatoria No. 32? ¿Ya cuenta el Ministerio con conceptos jurídicos de la oficina de Transparencia de Presidencia sobre dicha convocatoria? En caso de tenerlo por favor aportar estos conceptos.
16. ¿Cuáles han sido las acciones del Ministerio durante 2023 en la secretaría técnica del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios para la asignación de los recursos en proyectos de Ciencia y Tecnología?

17. ¿Cuál fue el comportamiento de la Convocatoria 937: cuánto proyectos se presentaron, cuántos cumplieron requisitos, cuántos se evaluaron, cuántos serán financiados y a qué monto ascienden y cuál fue el costo del proceso de evaluación de los proyectos y en qué temporalidad se hizo? ¿cuál fue el equipo o dependencia responsable de la misma?
18. ¿Cuál es la estrategia para llegar y atender los diversos actores de los ecosistemas territoriales de ciencia, tecnología e innovación? ¿A cuánto ascienden los recursos de inversión del presupuesto 2024 destinados para su implementación?)
19. ¿Por qué no se ha expedido el Decreto que reglamenta el funcionamiento y facultades de los Concejos Departamentales en CTel – CODECTI si este proceso lleva más de un año y el proyecto ya pasó todas las etapas previstas en el Decreto 1081 de 2015 y está listo para firma presidencial?
20. ¿Por qué no se han expedido las resoluciones para nombrar a los delegados de Minciencias a los CODECTI?
21. Anexar las actas del Comité de Recursos para la Ciencia para los años 2022 y 2023.
22. ¿Cuántas personas de cargos directivos del Ministerio se encuentran ejerciendo funciones directivas por encargo además de sus asignaciones originales?
23. ¿Cuántos gestores debería tener nombrados el Ministerio y cuántos de estos cargos están provistos transitoriamente mediante encargo? ¿Por qué no se han provisto estos cargos con nombramientos definitivos?
24. Por favor adjunte un cuadro en el que indique quiénes han sido las personas directivas del Ministerio desde el 20 de julio de 2022 y si estos cargos han cambiado de personas.
25. Explique las razones que han motivado la alta rotación del personal directivo. ¿Cómo esta rotación directiva ha incidido en el direccionamiento estratégico del Ministerio y en la ejecución de recursos?
26. ¿Cuántas personas se encuentran vinculadas al Ministerio bajo la modalidad de contratistas?
27. Indique durante 2023 cuántos contratos de prestación de servicios han sido cedidos o terminados de manera anticipada.
28. ¿Cuántas personas componen la planta del Ministerio y qué cargos desempeñan al día de hoy? Discrimine la planta por tipo de vinculación: carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y provisionales.
29. ¿En algún momento el Ministerio contempló y comunicó alternativas para los y las trabajadoras de la entidad que perderían la prima de mérito?
30. ¿Por qué desde el 13 de octubre la Ministra modificó su posición y decidió acogerse al concepto del Consejo de Estado para cesar el pago de la prima de méritos habiendo iniciado un trámite vía decreto?
31. ¿Cuál es la competencia o la norma que le permite a la Ministra cesar el pago de la prima de méritos?
32. ¿Por qué Minciencias no respondió a las observaciones y solicitudes hechas por MinHacienda mediante el Radicado 2-2023-041437 del 4 de agosto, si ya contaba con la firma del DAFP?
33. Cuáles son las acciones adelantadas, el presupuesto asignados y los resultados a la fecha en relación con el acuerdo colectivo 2022 en relación con:

- Estructurar la planeación estratégica para la cualificación, profesionalización y nivelación salarial de talento humano de Minciencias en las vigencias 2022 y 2023, con proyección a 31 de diciembre de 2026, de manera que asegure la sostenibilidad del Ministerio, y que el sindicato haga parte del equipo técnico que lo estructure.
- Diseñar el Sistema Específico de Carrera Administrativa del personal científico y tecnológico de las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de CTel y adelantará las acciones para la expedición de la norma con la cual se adopta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 909 de 2004, con el acompañamiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

#### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- ¿Cuál ha sido la participación del Departamento en el acompañamiento del diseño del Sistema Específico de Carrera Administrativa del personal científico y tecnológico de las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de CTel y en las acciones para la expedición de la norma con la cual se adopta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 909 de 2004.
- ¿Cuáles son las consideraciones del DAFP en relación con el Radicado 2-2023-041437 del 4 de agosto de 2023 en relación con la prima de méritos en el Ministerio de Ciencia y Tecnología?

Atentamente,

Jennifer Pedraza S

JENNIFER PEDRAZA  
Representante a la Cámara  
Partido Dignidad y Compromiso

Alexandra Vásquez C

LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ  
OCHOA  
Representante a la Cámara por Cundinamarca  
Pacto Histórico



## PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

1 mensaje

Jennifer Dalley Pedraza Sandoval HR <jennifer.pedraza@camara.gov.co>  
Para: Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

29 de noviembre de 2023, 4:54 p.m.

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2023

Respetado  
**JUAN LORETO GÓMEZ SOTO**  
Presidente  
Comisión IV  
Cámara de Representantes

### PROPOSICIÓN

Cítese a debate de control Político en la plenaria de la Cámara de Representantes a Yesenia Olaya Requene, ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación; al Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, César Manrique; y a Ricardo Bonilla González, ministro de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que se discuta sobre las actuaciones misionales y planeación estratégica del ministerio, así como las condiciones, y denuncias de naturaleza laboral que se han presentado en la entidad. Lo anterior con base en el cuestionario anexo.


Citantes:

Representantes Jennifer Pedraza Sandoval (Bogotá D.C., Dignidad y Compromiso) y Leider Alexandra Vásquez Ochoa (Cundinamarca, Pacto Histórico)

Cordialmente,

--  
Jennifer Pedraza Sandoval  
Economista - Universidad Nacional de Colombia  
Representante a la Cámara - Bogotá  
Partido *Dignidad*.

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentra destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

 Cuestionario Ciencia\_29\_11\_2023.docx  
216K

